



2022 – 1 Contribuciones locales

Facilidades Administrativas Impuestos Ecológicos Nuevo León

El 4 de enero de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el “Acuerdo de facilidades administrativas en materia del “Impuesto Ambiental por Contaminación en la Extracción de Materiales Pétreos”, del “Impuesto por la Emisión de Contaminantes a la Atmosfera” y del “Impuesto por la Emisión de Contaminantes en el Agua”, mismo que entró en vigor el día de su publicación.

El Acuerdo contempla que, a partir de la entrada en vigor del Decreto número 037 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 23 de diciembre de 2021, a través del cual se crearon los impuestos ecológicos en el Estado, los causantes de los impuestos “Ambiental por Contaminación en la Extracción de Materiales Pétreos”, “Por la Emisión de Contaminantes a la Atmosfera” y “Por la Emisión de Contaminantes en el Agua”, podrán optar por solicitar las facilidades administrativas para efectos de acreditar contra el pago del impuesto a su cargo durante el ejercicio fiscal 2022, el monto de las inversiones que comprueben haber realizado durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, por concepto de gastos en inversión en instrumentos o tecnología que tiendan a disminuir los efectos contaminantes, particularmente la remediación ambiental, procesos verdes, la inversión en filtros, protocolos de reducción de contaminantes, y métodos de degradación de contaminantes. Dicha remediación se deberá realizar en el lugar de la afectación de la contaminación.

Para efectos de optar por el beneficio a que se refiere el Acuerdo, los contribuyentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Estar inscritos ante el Registro Estatal de Contribuyentes (RFC) con la obligación de presentar la declaración y pago definitivo mensual del impuesto.



II. Contar con domicilio registrado dentro del territorio del Estado.

III. No contar con créditos fiscales estatales no cubiertos a su cargo.

IV Presentar un Aviso, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que se sitúe en el supuesto.

V. No tener impuesto medio de defensa alguno en contra de contribuciones estatales; y,

VI. Estar al corriente con el pago de las contribuciones estatales, por las que estuviera obligado al momento de presentar el Aviso.

El Acuerdo de referencia estará en vigor del 5 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Recomendamos analizar en lo particular la publicación para poder identificar oportunamente otros temas que no se hayan comentado en este Flash informativo.

* * * * *

Monterrey, Nuevo León

Enero, 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.